

Uso de la tecnología para el aprendizaje y la adquisición de competencias digitales: novedades en la simulación de procedimientos de solución de conflictos

Rosa Pérez Martell, Profesora Titular de Derecho Procesal, Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas, Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

RESUMEN

En el ámbito del Espacio Europeo de Educación Superior se hace cada vez más necesario hacer nuevas propuestas sobre las distintas metodologías docentes que se desarrollan y tienen lugar en las Universidades. En ellas, los estudiantes han de convertirse en el eje central de estas nuevas propuestas de aprendizaje. Relacionado con esta idea, se lleva a cabo este trabajo que da a conocer la experiencia docente pionera que ha ocurrido en el curso 2.020-2.021, novedad articulada en torno a la simulación de procedimientos de solución de conflictos usando una plataforma tecnológica. La utilidad de usar las nuevas salas de esta plataforma posibilita que los estudiantes se habitúen a la práctica que tiene lugar en los juzgados y tribunales, en las instituciones que prestan servicios de mediación y/o arbitraje. De otro lado, ha permitido a los alumnos/as la adquisición de nuevas habilidades y competencias: escritas y orales, en el primer caso, al elaborar una demanda, redactar la documentación de un procedimiento de mediación, incluyendo el acuerdo de mediación, así como dictar un laudo, en el segundo caso, desarrollando una audiencia previa en el juicio ordinario y la vista en el proceso verbal, también en el desarrollo de un procedimiento de mediación, así como en el desenvolvimiento de un procedimiento arbitral.

ABSTRACT

In the context of the European Higher Education Area, it is becoming increasingly necessary to make new proposals on the different teaching methodologies that are developed and take place in Universities in which students must become the central axis of these new learning proposals. Related to this idea, this work is developed to present the pioneering teaching experience that has occurred in the course 2020-2021, a novelty articulated around the simulation of conflict resolution procedures using a technological platform. The usefulness of using the new rooms of this platform makes it possible for students to get used to the practice that takes place in courts and tribunals, in institutions that provide mediation and/or arbitration services. On the other hand, it has enabled students to acquire new skills and competencies written, by drafting a lawsuit, drafting the documentation of a mediation procedure, including the mediation agreement, as well as rendering an award. Also, oral skills, developing an oral hearing, also in the development of a mediation procedure, as well as in the development of an arbitration procedure.

Palabras claves: Aprendizaje on-line. Salas virtuales. Innovación docente. Competencias digitales. Tecnología

Keywords: e-Learning. Virtual Rooms. Teaching innovation. Digital competencies. Technology

1. INTRODUCCIÓN. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Estamos ante un método de innovación docente desarrollado en el año 2.020-2.021 [1], concretamente, en su segundo semestre, con dos grupos distintos de estudiantes, cada uno de ellos con 90 estudiantes (grupo B y grupo C) y en el marco de una asignatura: “Sistema de Garantías Procesales” en el área de Derecho Procesal. En este caso, se recrea una situación práctica real en el que los estudiantes se introducen en un proceso declarativo ordinario civil, en una mediación y en un arbitraje. En primer lugar, el objeto de este análisis en esta materia se dirige a enseñar a los estudiantes cómo se resuelven las controversias jurídicas en nuestro Estado social y democrático de derecho.

En este caso, hay un conflicto jurídico entre 2 partes claramente diferenciadas. Se trata de hacerles ver que hay un enorme abanico de posibilidades de resolver los problemas de índole jurídica, más allá de acudir a la vía judicial, la vía más usada en nuestro sistema jurídico. Además, mientras dura la práctica los estudiantes resuelven el caso de esta forma: si están sustanciando un litigio, como si fueran los 2 abogados de las partes y también el juez; si están en un arbitraje, como si fueran las 2 partes de este conflicto sometido a arbitraje o sus abogados y el árbitro; si están en una mediación [2], las 2 partes y el mediador. En definitiva, asumen estos roles.

Esta es la idea base y de partida de la asignatura que siempre se ha desarrollado de forma presencial. Sin embargo, desde principios de 2.020 tuvo lugar la terrible pandemia de Covid-19 que dio lugar al confinamiento en España, a principios

de marzo de ese mismo año. Hubo que reaccionar de forma rápida a la circunstancia de no poder impartir clases de forma presencial así que comenzamos a dar las clases de forma virtual. Los docentes tuvieron la posibilidad de usar diferentes herramientas digitales, cada profesor hizo su elección a la hora de impartir docencia de esta forma, desde que se inició el confinamiento en España, marzo de 2.020 y en este supuesto que examinamos, hasta julio de 2.021 [3].

En este caso, la elección fue la de usar Microsoft Teams que había instalado una nueva funcionalidad en esta importante herramienta: las nuevas Salas virtuales, y se decide llevar a cabo la simulación de procedimientos, jurisdiccionales y alternativos (ADR) por este medio.

Aclarada cual es la idea base y de partida de esta asignatura se insiste en que la actividad a desarrollar se dirige a que los estudiantes se conviertan en protagonistas de esta acción. A este respecto se muestra, de un lado, la solución de controversias mediante el uso del proceso jurisdiccional y de otro lado, mediante el uso de las vías alternativas de solución de controversias: la negociación, la mediación, la conciliación y el arbitraje.

Después de una reflexión sobre las tareas que se han ejecutado está claro que estas prácticas han incentivado, de un lado, el uso de la tecnología entre los alumnos lo cual ha llevado a aprender nuevas habilidades, a adquirir nuevas competencias digitales, de otro lado, ha acrecentado la reflexión en los estudiantes sobre la variabilidad de procedimientos que tenemos a nuestra disposición, las ventajas y beneficios de cada uno de ellos.

2. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES. OBJETIVOS

Un objetivo clave de esta práctica era ayudar a entender la actividad profesional del futuro abogado, dotarle de las competencias necesarias para el desarrollo de su trabajo no tan lejano, ya sea en un despacho de abogados, en una administración pública, en cualquier ámbito. Aparte de este objetivo importante me gustaría hacer referencia a la importante vivencia de los estudiantes al llevar a cabo estas prácticas. Desde que se anuncia que se llevará a cabo esta práctica y se pone a disposición de estos los listados para apuntarse, hay una afluencia masiva a apuntarse, Durante el desarrollo de esta manifiestan que las experiencias que tienen contribuyen a entender la asignatura, a comprender la realidad de lo que sucede en el día a día, tanto en los juzgados como en los despachos de abogados, así como en los centros de mediación y/o arbitraje. La motivación es alta, disfrutan aprendiendo. Esto lleva a pensar que estamos avanzando más allá del método del caso ya que el estudiante desarrolla una práctica real [4].

2.1. El caso práctico

Se aporta a los estudiantes el supuesto sobre el que va a girar su experiencia. Además de la explicación teórica y práctica de la asignatura, se añade la posibilidad de desarrollar, procedimientos simulados en las Salas virtuales que permitan hacer reflexionar a los estudiantes sobre la variabilidad de procedimientos que tenemos a nuestra disposición para resolver las controversias jurídicas. Para esto se han seleccionado 3 de ellos, los más usados en la práctica: el proceso jurisdiccional y las vías alternativas de resolución de controversias, insistiendo aquí en los dos procedimientos más habituales: la mediación y el arbitraje.

Se decide comenzar con un caso práctico, se elige que sea el mismo caso, el mismo supuesto, para todos los procedimientos que vamos a trabajar, buscando una solución que podrá provenir del uso de la vía jurisdiccional o de la utilización de las vías alternativas, específicamente mediación y arbitraje.

El supuesto práctico es muy sencillo, nuestro interés se centra en responder a la primera frase del libro de la asignatura: ¿Cómo se resuelven los conflictos jurídicos en un Estado social y democrático de derecho? Y añadimos: ¿cómo se

resolvería este caso, si interponemos una demanda en un proceso jurisdiccional? ¿Y si acudimos a mediación? ¿Y si vamos a un arbitraje? ¿Hay diferencias en los procedimientos que vamos a analizar? ¿Qué efectos producen cada uno de ellos? También nos cuestionamos lo siguiente: si llevamos a cabo estos procedimientos en salas virtuales ¿habrá diferencias con respecto al modelo presencial? ¿cuáles serían esas diferencias?

Los estudiantes saben que tendrán que resolver este supuesto que se les da acudiendo a procedimientos diferentes, que ya se han explicado en clase y usando herramientas tecnológicas. Vamos a ver cada uno de ellos:

-En 1º lugar se procede a redactar la demanda de forma individual, con los datos expuestos. Se explica la “contestación a la demanda” así como la “Audiencia Previa” y se pasa al “Acto del Juicio” en el juicio ordinario civil y las fases del juicio verbal: la fase alegatoria y la vista propiamente dicha. Previamente, hay un conocimiento de los escritos, de los documentos que están presentes en las actuaciones procesales y se analiza los procesos declarativos ordinarios civiles: el juicio ordinario y el juicio verbal.

-En 2º lugar, en el caso de acudir a mediación, en el citado caso se introduce una cláusula de mediación extraída del *SAMADR-ULPGC*. Servicio de Arbitraje y Mediación de la ULPGC

- En 3º lugar se procede a redactar la demanda arbitral. El caso, para someterse a arbitraje, adopta la cláusula arbitral de la anteriormente citada institución.

2.2. Uso de la tecnología: las nuevas salas de Microsoft Teams: desarrollo en fases

2.2.1. Actividad docente, preparación y redacción de escritos en la plataforma digital. Aplicación al proceso jurisdiccional, a la mediación y al arbitraje.

A los alumnos se les aportan las normas referentes al proceso y materiales que deben utilizar para resolver el caso. Se les dan instrucciones sobre la funcionalidad nueva que usaremos en la misma.

2.2.2. Actividad docente: Escenografía

Llevar a cabo esta actividad requiere planificar, organizar, todo lo que vamos a hacer, tener en cuenta todos los aspectos que incidan en nuestro trabajo, lo que queramos conseguir.

En el campus virtual se presenta, para los alumnos un Foro virtual donde se llevan a cabo las comunicaciones diarias con los estudiantes; Tutorías privadas virtual, donde los estudiantes plantean sus cuestiones, dudas; las actividades prácticas (4 por grupo) y los casos prácticos (2 por grupo); Podcast para repasar la asignatura, también.

De entrada, se señala que antes del inicio del curso ya se ha hecho una planificación de la asignatura, de cómo se llevará a cabo. Esta programación nos permite una organización exacta de lo que vamos a hacer, cuando lo vamos a hacer y de que forma. Asimismo, se potencia que el aprendizaje incida en fortalecer la autonomía del estudiante mediante el estudio autónomo, las consultas de bibliografía, en internet, sobre todo, a través de la biblioteca universitaria, la preparación individual en la elaboración de trabajos, pero también la preparación conjunta de los mismos cuando se pide que así sea.

A continuación, se planifica la práctica específica. Se quiere hacer hincapié en que aunque en la asignatura se hacen muchos casos diferentes, sin embargo, para el desarrollo de estas sesiones de simulación la ventaja de usar el mismo caso es enorme: los estudiantes conocen el caso pero verán como el procedimiento que se usa para su resolución es diferente y esta es una de las fortalezas de esta asignatura, que los estudiantes conozcan y aprendan a resolver las controversias mediante, de un lado, el proceso jurisdiccional y de otro lado, usando la mediación y el arbitraje, dentro de estos últimos, separando perfectamente las prácticas referidas a la mediación y al arbitraje lo cual permitirá al estudiante un desarrollo de competencias muy amplio.

2.2.3. Clases preparatorias al juicio simulado

Previamente a la celebración de las sesiones virtuales de aprendizaje se imparte el temario en la clase a través de la plataforma online: desde un punto de vista teórico y también teniendo en cuenta las prácticas que se encuentran en el libro. Asimismo, se desarrollan actividades como comentarios de doctrina, de jurisprudencia, preguntas de diferentes tipos a los estudiantes de tal forma que el conocimiento de la asignatura es previo al desarrollo de esta actividad en las Salas virtuales, lo cual ayuda al desarrollo de la práctica. Por otro lado, cambiamos de estrategia: quisimos hacer lo contrario, en una práctica, se trataba de hacerla sin conocimiento de la materia, después explicar esa parte del programa para finalmente, repetir la práctica y que se diesen cuenta de las competencias adquiridas derivadas del buen conocimiento de esa área.

2.2.4. Redacción de escritos.

Se lleva a cabo las sesiones para la redacción de los escritos procesales, en este caso, los estudiantes redactan una demanda, cada semana redactan un apartado de esta posteriormente a su explicación y a analizar otras demandas, a continuación,

tiene lugar su corrección por el docente lo cual lleva a la corrección de los fallos que surgen en el momento de la redacción. Esto ha sido significativo y cuando los estudiantes han realizado una demanda y han tenido la corrección de sus fallos, no volvían a caer en el mismo error. Además, se imparten pequeños consejos para llevar a cabo la mejor redacción de cada uno de ellos. Asimismo, se redactan contestaciones a las demandas y en algunos casos también la reconvencción y otros actos de alegación. También se redactan laudos y acuerdos dictados en mediación.

2.2.5. Estudiar y valorar los videos de juicios reales, de procedimientos de mediación y de desarrollo de arbitrajes en la plataforma digital.

Se refiere a ver los juicios reales, materiales que hemos solicitado a profesionales, magistrados, abogados, que disponen de ellos y nos dan su consentimiento para el uso docente: procedimientos ordinarios, verbales, así como también videos de casos reales que se han solucionado a través de la mediación y del arbitraje.

2.3. Explicación de la distribución de los roles.

Se distribuyen usando las funciones asignadas en las salas. Además, se divide a los estudiantes, en el caso del proceso jurisdiccional y del arbitraje, en “parte actora”, “parte demandada”, “juez” o “árbitro”. En el caso de la mediación se divide entre la “parte reclamante”, “parte reclamada” y el tercero o “mediador”.

2.4. Desarrollo de la práctica y adquisición de competencias digitales.

Se trata de aportar un caso práctico que los estudiantes lean, preguntan cuestiones sobre el mismo, se aclara las dudas. Se les explica como se llevará a cabo la práctica, se usará la plataforma de Microsoft Teams para desarrollar la misma. Los estudiantes ya conocen esta plataforma porque toda la docencia teórica y práctica ha tenido lugar en este entorno. Como docente, y organizadora de la sesión, creo las salas y las administro para llevar a cabo las sesiones con los subgrupos.

A continuación, como estamos en la asignatura general y hay varios grupos, concretamente 4, creo un canal para la reunión con mis 2 grupos de clase, 2º B y 2º C, dirigido específicamente a ellos. Los estudiantes y la docente quedan en reunirse a la clase a la hora que se ha señalado previamente y la clase tendrá en este entorno, abriéndose la propia ventana desde la cual la docente lo que hace es escoger las “Salas para sesión de subgrupo”. Se abre una lista que se despliega y la docente elige el número de Salas necesarias para trabajar con los estudiantes. Tiene la funcionalidad de que la docente puede elegir si ella elige manualmente a los estudiantes que han de estar en cada Sala, lo cual se ha usado en aquellos casos en los que ya hay grupos de trabajo creados y que recalcan que quieren seguir colaborando y también permite que Teams pueda distribuir a los estudiantes de forma automática en las Salas de reuniones lo cual es una opción excelente cuando tienes un considerable número de estudiantes. Esta opción automática también es excelente en Mediación cuando queremos trabajar el juego de roles en el que los estudiantes desempeñan un determinado papel y además pueden cambiar e intercambiar los papeles que desempeñan. Por ejemplo, primero eres mediador, después eres parte reclamante y a continuación eres la parte reclamada. Cada uno de ellos cambiará de Sala para representar este rol. Además, en caso de existir más proyectos se puede seleccionar más Salas, se le asigna el nombre nuevo y esto permite a los estudiantes trabajar en estas Salas concretas.

Esto que se señala ha sido particularmente útil cuando se llevaron a cabo los caucus en mediación. Los caucus son las reuniones confidenciales y privadas que lleva a cabo el mediador con una de las partes con el fin de que dicha parte pueda exponer, sin la presencia de la otra parte y de forma confidencial determinadas cuestiones del conflicto. El mediador o la mediadora puede entrar a conocer la controversia de forma profunda y detallada con cada una de las partes. Es una herramienta muy usada en la práctica de forma presencial y esta herramienta de Teams ayuda a que pueda tener el mismo carácter práctico, la misma utilidad. Además, puede cambiarse el nombre de las Salas una vez hemos terminado de usarla y puede volver a usarla el mediador con la otra parte.

Posteriormente, para iniciar las salas se elige la opción “más opciones” junto a la Sala, que se abre: Si lo que queremos es abrir las salas, todas a la vez, podemos elegir la opción “Seleccionar iniciar salas”. Es muy interesante la opción de enviar anuncios a las Salas para iniciar sesiones de subgrupos. Esta posibilidad nos permite enviar anuncios en las que enviamos mensajes que han de llegar a todas las salas, podemos compartir los mensajes. Los estudiantes, en su chat de reuniones, pueden ver como reciben una notificación que les indica que hagan todos ellos una actividad, también nos ha servido para modificar horarios de entrega de actividades, modificar horarios de reuniones, para advertir de alguna circunstancia, para informarles de algún cambio que haya tenido lugar en el desarrollo de las sesiones.

Es significativa la posibilidad reasignar a los estudiantes en diferentes salas, imaginemos que queremos mover a algún grupo de estudiantes para que hagan una actividad concreta, para chatear, supongamos que hay estudiantes que quieren que se les explique algo de nuevo, que necesitan una reunión entre pocos de ellos...La ventaja es que cada sala que dispone de las denominadas “sesiones de subgrupo” tiene un chat propio para ellos. Otras funciones son las referentes a “agregar o eliminar salas de reuniones para sesiones de subgrupos”, “mover de forma automática los estudiantes a las salas abiertas”, “mover de forma manual los estudiantes a las salas abiertas” “cerrar las salas”, también las de “grabar archivos”, “guardar grabaciones”, “guardar notas de sala”, “guardar la configuración de una sala”.

En cuanto a la cuantificación de diferentes variables como el grado de satisfacción de los estudiantes, en estas prácticas, en todos los casos mencionados, el primer planteamiento se dirigió a llevar a cabo un proyecto piloto muy sencillo y abreviado, para averiguar como iba a tener lugar y si podían surgir incidencias en este proceso, también, determinar qué estudiantes iban a intervenir en esta acción formativa, además, que tipo de preguntas se harían para esta actividad (optando en este caso por 5 preguntas, eligiendo las cerradas, estableciendo alternativas diversas como respuestas: en la escala se incluía si el estudiante estaba muy disconforme, disconforme, aceptable, conforme, muy conforme) Solucionada esta interrogante y posteriormente dándolas a conocer a los estudiantes y enviadas las respuestas por estos, cumplimentadas, ya se puede reunir los datos que necesitamos y en las que se destaca que, aquellas cuestiones calificadas con la máxima puntuación nos hacen saber que en las mismas tenemos la calidad prevista y conseguida, de otro lado, las que tienen una puntuación un poco más baja, significa la necesidad de mejorar en esta cuestión concreta. Se trata de revisar el proyecto, continuamente, para mejorarlo.

Finalmente, las competencias que se querían acentuar llevando a cabo estas prácticas, son variadas, en cuanto a las digitales¹, resumiendo, es imprescindible para el docente, saber donde está la información que se necesita para la adecuada resolución del caso práctico (por ejemplo, donde localizar una ley, las sentencias del Tribunal Supremo, las sentencias de las Audiencias Provinciales, las entidades arbitrales más significativas o las más relevantes de mediación) estructurarla, examinarla para conocer si es oportuna para el supuesto que estamos trabajando, además, saber comunicarla en la plataforma virtual, a partir de ahí, interactuar con los estudiantes seleccionados para llevar a cabo esta actividad. De igual modo, hay que hacer hincapié en la importancia en la creación de buenos contenidos. Asimismo, es imprescindible conocer la normativa de propiedad intelectual en internet y de protección de datos. Por último, es decisivo saber solucionar cualquier imprevisto que pueda surgir en este proceso.

A la vista del trabajo realizado, además, se han reforzado otras competencias como las referentes al desarrollo de la capacidad de trabajo en equipo, al fomento del análisis de las normas así como su interpretación, a examinar de forma adecuada los supuestos de hecho, también es imprescindible, como ya se hizo mención anteriormente, conocer como obtener la información que es necesaria para resolver los problemas que planteamos, asimismo, la importancia de concienciar resolviendo los problemas usando las vías negócias y en este mismo sentido, la dirigida a conciliar posiciones, necesidades, intereses y alternativas, de este modo.

2.5. Proceso jurisdiccional, procedimientos de mediación y de arbitraje: celebración del juicio simulado en la plataforma digital.

Hemos comprobado la adquisición de competencias y habilidades centradas, con respecto al proceso jurisdiccional en: la capacidad para entender la función jurisdiccional, la acción, el proceso, las garantías jurisdiccionales, los procesos declarativos ordinarios y especiales, el proceso de ejecución, el proceso cautelar, la competencia y las partes procesales, el estudio del proceso de declaración con los actos previos al proceso, la fase intermedia del proceso declarativo, la fase probatoria, la fase de conclusiones y sentencia así como los recursos... En la mediación, comprender la singularidad de la mediación con respecto al proceso jurisdiccional o el arbitraje. En el arbitraje, conseguir los conocimientos para entender el arbitraje como herramienta heterocompositiva de solución de controversias. Además, y de gran importancia son las relaciones entre el proceso jurisdiccional, la mediación [5], el arbitraje y de otro lado, las relaciones entre los procedimientos mencionados con el derecho sustantivo, los problemas que se plantean, los beneficios, las ventajas...

3. CONCLUSIONES

Con este trabajo se pretende dar otro enfoque con respecto a la formación académica desarrollada en años anteriores añadiendo la posibilidad de impulsar competencias en un entorno digital. En este marco que se propone llevar a cabo es necesario que tengan lugar las competencias, habilidades y destrezas a las que se ha aludido anteriormente y también las siguientes: las competencias básicas que se adquieren son las que se refieren a la posibilidad de que los estudiantes puedan aplicar la materia que se ha estudiado y que puedan resolver conflictos que se le presenten. Estas inciden en aportar los conocimientos generales desde un punto de vista teórico y práctico. Las competencias transversales que se promueven apuntan a saber solucionar las controversias jurídicas, en general; también las referidas a la planificación, organización, comunicación, a desarrollar un comportamiento ético en su actividad. Las competencias específicas inciden en conocer la legislación, saber aplicarla; reconocer las diferentes situaciones en que puedan encontrarse las partes, aprender a redactar los distintos escritos, haber profundizado en las cuestiones específicas de la disciplina, y, consecuencia de este profundo conocimiento, la posibilidad de asesorar en estas materias.

Finalmente, expuesta la experiencia docente que ha ocurrido en el curso 2.020-2.021, novedad articulada en torno a la simulación de procedimientos de solución de conflictos usando una plataforma tecnológica, se puede concluir señalando que es importante impulsar que los estudiantes que terminan las titulaciones de ciencias jurídicas hayan adquirido, el conocimiento sustantivo y procedimental jurisdiccional y el de las vías alternativas de solución de conflictos unido al saber tecnológico para el aprendizaje y la adquisición de competencias y conocimiento de herramientas digitales. Si los estudiantes dominan el conocimiento en estas áreas, esto les proporcionará un valor diferencial a aquellos que los tienen frente a los

que no los tienen. Siguiendo esta última idea es una realidad que, cada vez más, los despachos de abogados piden juristas expertos en las nuevas formas de trabajo que se derivan del uso intensivo de las tecnologías de la información, internet, protección de datos, propiedad intelectual e industrial en internet, el comercio electrónico, blockchain, IA, etc. En definitiva, es imprescindible impulsar las competencias, habilidades y destrezas en los aspectos sustantivos, procedimentales y tecnológicos, de forma conjunta, esto ayudará a situar a los estudiantes del área de ciencias jurídicas en la excelencia.

REFERENCIAS

- [1] Espacios de aprendizaje en el ámbito universitario actual: oportunidades para el desarrollo de competencias Davis, A. R., Bush, C., Harvey, J. C. and Foley, M. F., "Fresnel lenses in rear projection displays," SID Int. Symp. Digest Tech. Papers 32(1), 934-937 (2001).
- [2] Castillo Ortega, S. Canul de Dios, P. "Docente mediador en la formación de competencias en educación básica". Revista iberoamericana de producción académica y gestión educativa. ISSN 2007-8412. 3-4
- [3] En la Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- [4] Gonzalez Granada, P. Sanchez de Movellán, P. Pérez del Blanco, G. Alvarez Fernández, C. Sanjurjo Rios, E. Fernández Caballero, G. "Acción pedagógica de simulación de juicios. Metodología docente de derecho procesal en el EEES". Revista jurídica de investigación e innovación educativa. Num 2. 82-83.
< file:///Users/rosaperezmartell/Downloads/Dialnet-AccionPedagogicaDeSimulacionDeJuiciosMetodologiaDo-4570024-1.pdf > (junio 2.020).
- [5] Escalonilla Esteban, J. "Competencias y habilidades del mediador penal. Comparación con el mediador en organizaciones y experiencia personal". Universidad Pontificia de Comillas. Madrid. 5-6.
[\(https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/32020/Escalonilla%20Esteban%2C%20JosA%20MarAa-%20TFG%20PsicologAa%20FINAL%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y\)](https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/32020/Escalonilla%20Esteban%2C%20JosA%20MarAa-%20TFG%20PsicologAa%20FINAL%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y) (2.019).
- [6] https://portal.mineco.gob.es/RecursosArticulo/mineco/ministerio/ficheros/210127_plan_nacional_de_competencias_digitales.pdf